



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 26 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **68001221300020250024701**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA EL 29 DE MAYO DE 2025, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ELVA MARINA ARIAS PABÓN, MARTA INÉS Y LUIS JOSÉ ARIAS BARAJAS, CONTRA EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ESE LUGAR Y LOS INTERVINIENTES EN LA SUCESIÓN INTESTADA RADICADO N.º 2021-00302. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE POR MEDIO IDÓNEO LO RESUELTO EN ESTA PROVIDENCIA A TODOS LOS INTERESADOS, AL A QUO, Y REMÍTASE OPORTUNAMENTE LA ACTUACIÓN A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **LUIS ERASMO ARIAS PABÓN Y DEMAS** PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 8 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 8 DE JULIO DE 2025 A LAS 5:00 PM

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a